

## COMUNICADO DE PRENSA

### **“Los Medios de Comunicación deben comprometerse con la detección del Maltrato Infantil”**

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) quiere manifestar su profundo pesar por el fallecimiento de Aitana y por el sufrimiento de su familia.

En función de la responsabilidad que nos confiere ser una entidad de ámbito estatal, dirigida a la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención del Maltrato Infantil, miembro del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad y Política Social, colaboradora de Administraciones locales, autonómicas y estatales y con 20 años de trayectoria profesional, estamos en la obligación de mostrar nuestra preocupación por los siguientes aspectos:

1. Tratamiento mediático del caso, absolutamente inadecuado, en el que se ha dado prioridad a un planteamiento sensacionalista e irresponsable en detrimento de un relato contrastado y cronológico de la realidad.
2. Inadecuación del lenguaje empleado por diversos medios para relatar el caso, en el que se evidencia un tratamiento morboso y acientífico de la realidad del Maltrato Infantil.
3. Ausencia de respeto por parte de los Medios de Comunicación a la presunción de inocencia de los implicados y al tratamiento de los datos personales tanto de menores como adultos.
4. Ausencia de la cautela y precaución exigibles en el tratamiento informativo de los casos de Maltrato Infantil, ya que en este caso no se han contrastado los datos ni las circunstancias de los hechos.
5. Mostramos nuestra preocupación por el cuestionamiento que se ha hecho, desde diversos ámbitos e instancias, de los Protocolos de actuación en los casos de sospecha de maltrato y abuso sexual, contemplados en la legislación vigente.

En consonancia, queremos exponer:

1. Resulta de extrema gravedad la filtración de información relativa al caso durante la fase de diligencias a los Medios de Comunicación y que, tanto en las primeras noticias como tras la autopsia, no haya una reflexión sobre su papel en el juicio social paralelo que ha tenido lugar como reacción al tratamiento inadecuado del caso.
2. Gran parte de la sociedad española desconoce su responsabilidad en cuanto a la actuación en casos de sospecha de posible maltrato, así como de la necesidad de activar dichos Protocolos, siendo estos de carácter obligatorio por Ley.
3. Con los datos actualmente disponibles respecto a este caso, la activación del Protocolo por parte del facultativo está dentro de su obligación y responsabilidad y conforme a la Ley. Por otra parte, la actuación del facultativo refiere sospecha de maltrato y abuso sexual, no su confirmación, ya que esta depende de otras instancias especializadas que actúan en un segundo momento.
4. Una de las problemáticas asociadas a los casos de Maltrato Infantil en España es la ausencia de notificaciones sobre sospechas, por lo que estos casos no pueden ser investigados y en consecuencia no pueden activarse los dispositivos y recursos necesarios.
5. El tratamiento mediático que se ha hecho de esta noticia afecta gravemente a la notificación de sospechas en el futuro por parte de profesionales y ciudadanos, ya que junto a los reparos actuales, ha de sumarse la alarma injustificada creada por el tratamiento dado.

Quedamos a disposición de todos los interesados en ampliar esta información sobre la protección a la infancia y adolescencia. Para ello pueden dirigirse a:

**Gabinete de Prensa de FAPMI:**

Rosa M<sup>a</sup>. Arruabarrena Terán: 619.456.956. [rosa.arruabarrena@fapmi.es](mailto:rosa.arruabarrena@fapmi.es)

Tomás Aller Floreancig: 616.720.339. [tomas.aller@fapmi.es](mailto:tomas.aller@fapmi.es)

Fdo.:

FAPMI y las Asociaciones miembro.